

Expte. 2018/4022 – Libro 2968

Asunto: Modificación designaciones de dedicación exclusiva Grupo Popular

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2016, por el que se aprueba modificar el acuerdo segundo del Acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2015, en el sentido de aumentar en dos los Cargos de Concejal de la Corporación que no sean miembros de la Junta de Gobierno Local (Portavoz/portavoz adjunto).

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2016 se designan miembros que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones y el régimen acordado por el Pleno, a D. Francisco José Muñoz Sánchez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular y D. Alberto Javier García Pérez, Concejal Portavoz adjunto.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2018, y a solicitud de los interesados, se modifican las designaciones anteriores, en el sentido de cesar a D. Francisco José Muñoz Sánchez en el cargo de Portavoz del Grupo Municipal Popular, sujeto al régimen de cargos con dedicación exclusiva, y designar a D^a Francisca Perona Chinchilla, miembro que ha de desempeñar el cargo de Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular en régimen de dedicación exclusiva.

Visto que con fecha 13 de abril de 2018, se presenta escrito por D. Alberto Javier García Pérez, en el que comunica que, los concejales que vendrán a desempeñar los cargos de Portavoz y Portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular en régimen de dedicación exclusiva a partir del día 15 de abril de 2018, serán D. Francisco José Muñoz Sánchez y D. Alberto Javier García Pérez, respectivamente.

Vistos los art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar, con efectos administrativos del día 15 de abril de 2018, a D^a Francisca Perona Chinchilla, del régimen de cargos con dedicación exclusiva, ordenando su pase a la situación de miembros que percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía señalada por el Pleno mediante acuerdo de fecha 13 de mayo de 2016, causando baja en el Régimen General de la Seguridad Social, en régimen de dedicación exclusiva con fecha 15 de abril de 2018.

SEGUNDO. Designar, con efectos del día 16 de abril de 2018, a D. Francisco José Muñoz Sánchez miembro que ha de desempeñar el cargo de Portavoz del Grupo Municipal Popular en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones y el régimen acordado por el Pleno en sesión de fecha 13 de mayo de 2016, causando alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en régimen de dedicación exclusiva, 16 de abril de 2018.

Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez
18/04/2018
Secretario General

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
17/04/2018
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	65622050bbc4470d985ec8b212e82f29001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1097 - Fecha Resolución: 18/04/2018



TERCERO. Designar a D. Alberto Javier García Pérez Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa, y al Departamento de RR.HH.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con el art. 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez. (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	17/04/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	Federico José López Álvarez	18/04/2018	Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 65622050bbc4470d985ec8b212e82f29001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/1097 - Fecha Resolución: 18/04/2018

